

## Se definieron los parámetros de los debates preelectorales de la Ciudad

El 11 de septiembre el Tribunal Superior de Justicia, mediante la Acordada Electoral N°10/2019, aprobó por mayoría el Reglamento para el desarrollo de los debates electorales, estableciendo la locación en un

estudio privado de televisión y sin público, con un número reducido de asesores por cada candidato y candidata. La realización y producción de los mismos estará a cargo del Canal de la Ciudad, su transmisión y difusión será en directo por todos los medios públicos audiovisuales y digitales en los que la Ciudad tenga participación.

Respecto de las fechas, los debates de Miembros de Junta Comunal se harán los días 2, 3, 4, 7, y 10 de octubre a las 15:30, 17:15 y 19:00 hs., respectivamente. Quienes encabecen listas legislativas debatirán el 7 de octubre a las 21:00 hs., mientras que los candidatos a la Jefatura de Gobierno lo harán el 10 de octubre a las 21:00 hs.

Finalmente, se establecieron cuatro temas de debate para canditatos a la Jefatura de Gobierno y para la Legislatura Porteña: infraestructura y gestión urbana; autonomía, justicia y seguridad; educación, salud, cultura y desarrollo humano; y, vivienda, ambiente y desarrollo productivo. Por su parte, los candidatos y candidatas de las comunas debatirán dos ejes temáticos: descentralización, competencias concurrentes y políticas especiales; obras y mantenimiento comunal, participación y servicios a la comunidad.

Ver Acordada N°10/2019

Ver Anexo Reglamento para el Desarrollo de los Debates Electorales



